



MAR DEL PLATA, 30 SEP 2013

VISTO el expediente N° 7-2037/08, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes para el becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Profesor Antonio Facundo Galarza, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 43/44 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que, a fojas 45/52, se glosa la documentación aportada por el interesado, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Que, a fojas 53, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomendando el otorgamiento de lugar de trabajo en el Grupo de Investigación Historia Rural Rioplatense, y asignación de funciones docentes en la asignatura "Historia Social de América" e "Historia Americana General II, Pre-independiente".

Lo resuelto en la Sesión N° 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Antonio Facundo GALARZA (DNI N° 28.729.894), en el Grupo de Investigación Historia Rural Rioplatense, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2015, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesor Antonio Facundo GALARZA (DNI N° 28.729.894), en las asignaturas HISTORIA SOCIAL DE AMERICA e HISTORIA AMERICANA GENERAL II, PRE-INDEPENDIENTE (Departamento de Historia), durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2014, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

1332



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades